



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

HTM/10

PROPUESTA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SANLUCAR (ELICODESA), S.A.UNIPERSONAL.

A propuesta del Sr. Presidente, se eleva al Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General, la siguiente

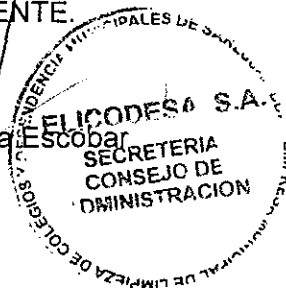
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

UNICO.- Cesar a Juan José Reyes Rodríguez, por haber renunciado al cargo y, **nombrar**, en su lugar, a **JORDANO HUMANES GARCÍA** mayor de edad, con D.N.I. 31.236.195-X y domicilio en esta ciudad, calle Montera, 2-Bq A-3º-D, como Consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Elicodesa, S.A. Unipersonal.

En Sanlúcar de Barrameda, a 19 de abril de 2016.

EL PRESIDENTE.

Fdo.: Víctor Mora Escobar





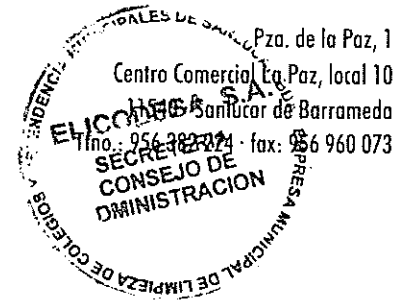
A propuesta del Sr. Presidente se eleva a JUNTA GENERAL de accionistas el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 8 de marzo de 2016, relativo a la **propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2016**, que en documento adjunto se acompaña, para su consideración y en su caso aprobación y su posterior incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 186 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Sanlúcar de Barrameda, a 19 de abril de 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Fdo.: Víctor Mora Escobar



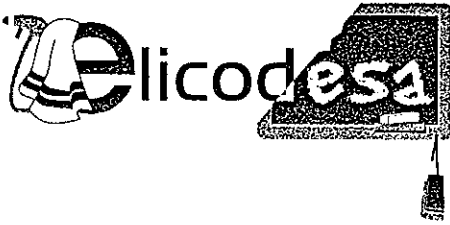


ELICODESA, S.A.U.

**LIMPIEZA COLEGIOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Y SERVICIOS VARIOS**

GASTOS	PRESUPUESTO 2,016	3.094.000,00
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL		2,946,000,00
130 Laboral fijo		2,130,000,00
131 Laboral eventual		180.000,00
160 Seguridad Social		626,000,00
163 Otros Gastos Sociales		10.000,00
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES		134.451,40
203 Maquinaria, inst. utillaje		1.500,00
216 Equip, proc.información		751,40
220 Material de oficina		1.000,00
221 Suministros		110.000,00
222 Comunicaciones		200,00
224 Primas de seguros		15.000,00
225 Tributos		500,00
226 Gastos diversos(jurídico)		500,00
227 Trabajos realizados por otras empresas		5.000,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES		8.000,00
Variaciones del Inmovilizado material		
623 Maquinaria, instalaciones y utillaje		8.000,00
CAPÍTULO IX: PASIVO FINANCIERO		5,548,60
911 Amort. Préstamo l/p Excmo.Ayto.		5,548,60
INGRESOS:		
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.094.000,00
462 De Ayuntamiento		3.094.000,00

El icodesa, S.A.U. Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1556, Folio 89, Hoja CA-23.527, C.I.F. A-11.568.276



Pza. de la Paz, 1
Centro Comercial La Paz, local 10
1540 - Sanlúcar de Barrameda
Tfno. 956 382 224 - fax: 956 960 073

PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.

El programa de Actuación, Inversiones y Financiación de ELICODESA, S.A.U. correspondiente al ejercicio 2016, está basado en la estimación de las actividades que la empresa tiene previsto realizar en el año, así como de los costes que de ellas se derivan.

Programa anual de actuaciones:

Las actuaciones que va a realizar la empresa suponen unos costes que son los que vienen reflejado en la previsión de Ingresos y Gastos.

Las actuaciones que se han venido realizando por parte de la empresa podemos resumirlas en los siguientes puntos:

- 1. Servicio de limpieza de todos los colegios públicos.**
- 2. Servicio de limpieza de todas las dependencias de carácter municipal.**
- 3. Montaje y desmontaje de palcos de Semana Santa.**
- 4. Servicios de limpieza de aseos Feria de la Manzanilla.**
- 5. Servicios de limpieza de aseos de playas.**
- 6. Mantenimiento y conservación de los colegios públicos en colaboración con la Delegación de Educación.**



Pza. de la Paz, 1
Centro Comercial La Paz, local 10
11540 - Sanlúcar de Barrameda
Tfno.: 956 382 224 · fax: 956 960 073

Inversiones y Financiación

No está prevista la realización de inversión alguna.

OTROS DATOS DE INTERÉS.-

Para el ejercicio 2.016, se ha previsto una actuación de manera exhaustiva en el mantenimiento de los colegios, así como la contratación de un servicio de auditoría interna de gestión a los efectos de certificación de calidad.



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR, S.A.U.” CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2016.

En el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las once horas del día **veinticuatro de febrero de 2016**, se reúne el Consejo de Administración de la sociedad anónima unipersonal **EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR SAU**, en sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal y, en primera convocatoria, bajo la presidencia de **D^a TERESA DE JESUS RUA URIBE**, Vicepresidenta y Consejera Delegada de la sociedad, quien actúa en su propio nombre y representación, por delegación de voto, del Sr. Presidente, **D. VICTOR MORA ESCOBAR** y con la asistencia de los Sres/as Consejeros/as, **D^a IRENÉ RODRIGUEZ GUERRERO**, **D. NICOLAS GARCIA BECERRA**, **D^a SANDRA RAMIREZ GALAFATE**, **D^a MARIA CARIDAD RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, **D^a MARIA JOSE BUSTILLO AROCHA**, **D. MIGUEL ROBLES MARIN**, **D^a CARMEN ALVAREZ MARIN**, **D^a ANA CRISTINA GOMEZ VERGARA** y **D^a GLORIA JURADO GIL**.

Actúa como Secretario del Consejo, no-consejero, **D. VICTOR BARABERO DIOEGUEZ**, **Oficial Mayor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento**.

Estando válidamente constituido por concurrir la mayoría absoluta de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artº 16.3 de los Estatutos sociales (ES) y artº 247.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio (LSC).

Por la Presidencia se abre la sesión entrando en el debate y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**ASUNTO 1º.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO NO CONSEJERO
NOMBRAMIENTO DE VICESECRETARIA NO CONSEJERA.**

El Consejo por UNANIMIDAD, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.5 de los Estatutos de la sociedad, **ACUERDA:**

Primero: Cesar como Secretario no consejero del Consejo de Administración de Elicodesa SAU a **D. Manuel Tirado Márquez**, y **nombrar** en su lugar a **Víctor Barbero Diéguez**, mayor de edad, provisto de DNI 48.885.959-B, y con domicilio a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil en el de la sociedad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.5 de sus Estatutos Sociales.

Segundo: Nombrar a **D^a Patricia Rodríguez Góas**, mayor de edad, provista de DNI núm. 75.748.177-T, y con domicilio a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil en el de la sociedad

ASUNTO 2º.- PROPUESTA DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016.

Interviene, la Vicepresidenta y Consejera Delegada, para informar que la propuesta de estimación de gastos e ingresos para 2016 se verá incrementada en la cantidad de 40.000 euros, destinado a la partida de personal.

Tras la intervención de la Vicepresidenta y Consejera Delegada, intervine en primer lugar Dª Sandra Ramírez Galafate preguntando sobre la liquidación de las cuentas del ejercicio 2015.

D. Eduardo Rodríguez Jiménez, economista, manifiesta que las cuentas del ejercicio anterior se formulan en marzo, pero anuncia que se cerrará el ejercicio sin pérdidas, al corriente con los pagos con Seguridad Social, Hacienda y proveedores.

Dª Sandra Ramírez Galafate, pregunta que "¿cuánto pagan los residente al margen de la aportación presupuestaria del Ayuntamiento?. D. Eduardo Rodríguez responde diciendo que los usuarios contribuyen con el precio público fijado y aprobado en el presupuesto del Ayuntamiento.

Continua preguntado Dª Sandra Ramírez Galafate, interesándose por la partida de inmovilizado material. D. Eduardo invita a la Sra. Consejera a que vaya a la empresa para su explicación en mayor profundidad.

Por último, la Sra. Rodríguez Galafate, pregunta al Sr. economista sobre el préstamo de proveedores con el Ayuntamiento. D. Eduardo le responde que se trata de devolución del préstamo a largo plazo del plan de pago a proveedores que establecida el RD 4/2012, por el que el Ayuntamiento prestó a la sociedad la cantidad que se establece en el presupuesto y que se devolverá al prestador durante el ejercicio 2016.

Dª Gloria Jurado Gil solicita mas información por escrito. D. Eduardo manifiesta que se contestará a cualquier solicitud requiriendo información.

Dª Teresa Rúa Uribe, en contestación a lo interesado por Dª Gloria Jurado Gil, señala que se ha remitido por e-mail.

Por último, Dª Gloria Jurado Gil, solicita más información sobre la gestión de la sociedad, recibiendo la contestación afirmativa del Sr. economista.

Por su parte, D. Miguel Robles Marín se interesa por la partida 221 de los presupuestos.

En respuesta a lo anterior Dª Teresa Rúa Uribe manifiesta que se trata de las contrataciones mercantiles, que son realizadas por los técnicos, previa evolución y valoración. La Consejera Delegada no decide son criterio técnico previo.

Dª Sandra Ramírez Galafate, pregunta a Dª Teresa sobre la posibilidad de visitar la Residencia de mayores. Ésta contesta que no hay objeción siempre que se solicite previamente, aduciendo que sería necesario concertar la vista con los representantes de los trabajadores, a los efectos de no interferir en la vida cotidiana de los residentes.

Dª Ana Cristina Gómez Vergara, señala que el pasado día 18 de febrero de 2016 en sesión de Pleno solicitaron una auditoría de gestión para las empresas municipales, manifestado que se había registrado en el Ayuntamiento, con la intención de que fuesen profesiones los que fiscalizaran y detectaran las necesidades. La Consejera Delegada, manifiesta que se tendrá en cuenta esta solicitud.

D^a Carmen Álvarez Marín, manifiesta que es precipitado incorporar al presupuesto la cantidad de 40.000 euros sin un informe técnico previo que fije las necesidades y los costes reales, solicitando que se incorpore.

La Consejera Delegada, en relación a la Unidad de Estancia Diurna, manifiesta que ésta se circunscribe a una clase concreta de usuarios y cada uno recibe la atención que precisa. La Junta de Andalucía asigna usuarios según cupos de plazas libres que hay en cada momento.

D^a Carmen Álvarez Marín, en referencia al incremento del presupuesto en 40.000 euros, pregunta "si ésta es provisional hasta tanto no se concluya el centro de alzhéimer de Pino Alto".

D. Miguel Robles Marín ruega la celebración de más consejos de administración y que no se reduzcan sólo a la probación de las cuentas.

Concluyen las intervenciones D^a Carmen, D. Miguel y D^a Gloria anunciado que sus votos a este asunto serán negativos por estar en contra del Plan de Ajuste.

El Consejo por mayoría, con los votos a favor de D^a TERESA DE JESUS RUA URIBE, Vicepresidenta y Consejera Delegada de la sociedad, quien actúa en su propio nombre y representación, por delegación de voto, del Sr. Presidente, D. VICTOR MORA ESCOBAR, D^a IRENE RODRIGUEZ GUERRERO, D. NICOLAS GARCIA BECERRA; en contra de D. MIGUEL ROBLES MARIN, D^a CARMEN ALVAREZ MARIN y D^a GLORIA JURADO GIL; y la abstención de D^a ANA CRISTINA GOMEZ VERGARA, ACUERDA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la sociedad, elevar al Pleno, constituido en Junta General, para su consideración y en su caso aprobación, por ser el órgano societario competente para ello, la propuesta de aprobación de la previsión de gastos e ingresos al ejercicio 2016, para su incorporación e integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el mismo ejercicio, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**PRESUPUESTO 2.016 RESIDENCIA DE
MAYORES**

GASTOS:		2.140,845,36
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL		1.933,000,00
130	Laboral fijo	1.310,000,00
131	Laboral eventual	190.000,00
160	Seguridad Social	425.000,00
163	Gastos sociales	8.000,00
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
CORRIENTES Y SERVICIOS		192.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
216	Equipamientos proc.información	800,00
219	Otro Inmovilizado Material	8.000,00
220	Material de oficina	1.000,00
221	Suministros	157.000,00
224	Primas de seguros	14.000,00

225	Tributos	200,00
226	Gastos diversos(juridico)	1.000,00

CAPITULO VI: INVERSIONES REALES

	Variaciones del inmov. material	10.000, 00
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

		5.845,36
911	Amortización préstamos medio y largo plazo con el Ayto.	5.845,36

INGRESOS: 2.140.845,36

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

462	De Ayuntamiento	2.140.845,36
-----	-----------------	--------------

ASUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA.

La presente acta fue aprobada, por **UNANIMIDAD**, al término de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:10 horas del día del encabezamiento, de lo que como Secretario del Consejo, doy fe.

Vº Bº LA VICEPRESIDENTA
Y CONSEJERA DELEGADA

Fdo.: Teresa de Jesús Rúa Uribe





VME/ter

PROPUESTA DE APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (ELICODESA) SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

El Consejo de Administración de la *Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, SA Unipersonal (Elicodesa)*, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016, formuló, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 253 de la LSC, las cuentas correspondientes al ejercicio 2015 para su sometimiento a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General.

Conforme a lo dispuesto en los artículos. 9.g) de los Estatutos Sociales y 272 de la LSC, las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General.

Por todo lo expuesto, el Presidente que suscribe, PROPONE a la Junta General, la siguiente

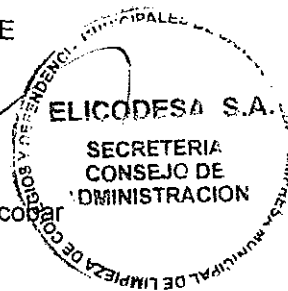
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Aprobar las cuentas anuales de la *Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, SA Unipersonal (Elicodesa)*, correspondientes al ejercicio 2015.

Sanlúcar de Barrameda, a 19 de abril de 2016.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Víctor Mora Escobar





ELICODESA, S.A.U.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

EJERCICIO 2015

Sanlúcar de Barrameda, 8 de Marzo de 2.016



INDICE

- 1.- Balance de Situación Abreviado
- 2.- Cuentas de pérdidas y Ganancia Abreviada
- 3.- Memoria Abreviada
- 4.- Estado de Cambio del Patrimonio Neto

A large, stylized background graphic showing a hand holding a scale. The hand is on the left, and the scale is on the right. The entire graphic is rendered in a halftone or dotted pattern.

**BALANCE
DE
SITUACIÓN
ABREVIADO**

AÑO 2.015

MODELO ABREVIADO

N° CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2015	2014
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		13.391,37	7.033,84
	I. Inmovilizado intangible.			
	II. Inmovilizado material.		13.391,37	7.033,84
	III. Inversiones inmobiliarias.			
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
	V. Inversiones financieras a largo plazo.			
	VI. Activos por impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE		207.361,36	207.745,96
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.			
	II. Existencias.			6.260,66
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		32.702,26	53.411,61
	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
	V. Inversiones financieras a corto plazo.			
	VI. Periodificaciones a corto plazo.		1.106,68	1.122,86
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		173.552,42	146.950,83
	TOTAL ACTIVO (A + B)		220.752,73	214.779,80



MODELO ABREVIADO

N° CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2015	2014
	A) PATRIMONIO NETO		61.000,00	61.000,00
	A-1) Fondos propios.		61.000,00	61.000,00
	I. Capital.		61.000,00	61.000,00
	II. Prima de emisión.			
	III. Reservas.			
	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
	V. Resultados de ejercicios anteriores.			
	VI. Otras aportaciones de socios.			
	VII. Resultado del ejercicio.			
	VIII. (Dividendo a cuenta).			
	IX. Otros Instrumentos de patrimonio neto.			
	A-2) Ajustes por cambios de valor.			
	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
	B) PASIVO NO CORRIENTE		5.548,60	5.548,60
	I. Provisiones a largo plazo.			
	II Deudas a largo plazo.		5.548,60	5.548,60
	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
	IV. Pasivos por impuesto diferido.			
	V. Periodificaciones a largo plazo.			
	C) PASIVO CORRIENTE		154.204,13	148.231,20
	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
	II. Provisiones a corto plazo.			
	III. Deudas a corto plazo.			
	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		154.204,13	148.231,20
	VI. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		220.752,73	214.779,80



A background graphic featuring a globe with a recycling symbol (three chasing arrows) overlaid on it. The globe is rendered in a halftone or dotted pattern.

**CUENTA DE
PÉRDIDAS Y
GANANCIAS
ABREVIADA**

AÑO 2.015

MODELO ABREVIADO

Nº CUENTAS	NOTAS	2015	2014
700 701 702 703 704 705 706 708 709 6930 71 7930 73 600 601 602 606 607 608 609 61 6931 6932 6933 7931 7932 7933 740 747 75 64 7950 7957 62 631 634 636 639 65 694 695 794 7954 68 746 7951 7952 7955 7956 670 671 672 690 691 692 770 771 772 790 791 792 678 778 746 760 761 762 767 769 660 661 662 664 665 669 663 763 668 768 666 667 673 675 696 697 698 699 766 773 775 796 797 798 799 6300 6301 633 638	<p>1. Importe neto de la cifra de negocios.</p> <p>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</p> <p>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</p> <p>4. Aprovisionamientos.</p> <p>5. Otros ingresos de explotación.</p> <p>6. Gastos de personal.</p> <p>7. Otros gastos de explotación.</p> <p>8. Amortización del Inmovilizado.</p> <p>9. Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras.</p> <p>10. Excesos de provisiones.</p> <p>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado.</p> <p>12. Otros resultados</p> <p>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</p> <p>13. Ingresos financieros.</p> <p>a) Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.</p> <p>b) Otros ingresos financieros.</p> <p>14. Gastos financieros.</p> <p>15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</p> <p>16. Diferencias de cambio.</p> <p>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</p> <p>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)</p> <p>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</p> <p>18. Impuestos sobre beneficios.</p> <p>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 18)</p>	<p>-6.260,66</p> <p>-53.585,27</p> <p>2.894.286,23</p> <p>-2.776.831,07</p> <p>-53.173,53</p> <p>-3.087,47</p> <p>-1.373,76</p> <p>-25,53</p> <p>25,53</p> <p>25,53</p> <p>25,53</p> <p>0,00</p> <p>0,00</p>	<p>6.260,66</p> <p>-34.234,52</p> <p>2.894.810,00</p> <p>-2.736.764,86</p> <p>-29.019,32</p> <p>-2.791,78</p> <p>-98.277,06</p> <p>-16,88</p> <p>16,88</p> <p>16,88</p> <p>16,88</p> <p>0,00</p> <p>0,00</p>



A large, stylized graphic in the background consisting of a recycling symbol (three chasing arrows forming a triangle) superimposed on a trash can. The graphic is rendered in a halftone or dotted pattern.

MEMORIA ABREVIADA

AÑO 2.015

Las Cuentas Anuales se han realizado en forma abreviada, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 175 del RD 1564/1989 modificada por la ley 16/2007 y los requisitos establecidos en la Tercera parte del Plan General Contable aprobado por RD 1514/07, se presentan las cuentas anuales en forma abreviada, por lo que no es obligatorio la presentación del estado de flujos de efectivo.

b) Principios contables.-

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han seguido los principios contables obligatorios en la normativa mercantil vigente recogida en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de contabilidad y las correspondientes adaptaciones sectoriales que le son de aplicación a la Sociedad. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Comparación de la información.-

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se reflejan las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2.014.

d) Elementos recogidos en varias partidas.-

En el balance de la Sociedad no existe ningún elemento patrimonial registrado en dos o más partidas.

e) Ingresos.-

La sociedad recibe ingresos vía transferencias del único socio de la misma, es decir, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y a través del capítulo IV de transferencias a Entidades públicas. Las cuantías transferidas lo son en base a la Propuesta de Previsión de Gastos e Ingresos que para cada ejercicio social se propone por el Consejo de Administración para ser elevado a Pleno, constituido en Junta General.

Estas cantidades de subvenciones anuales pueden ser utilizadas por la Sociedad tanto para hacer frente a sus gastos corrientes como para realizar inversiones. El criterio utilizado es el de devengo, de manera que aquellos presupuestos de ingresos no utilizados por la sociedad, hasta el límite máximo de cada ejercicio presupuestario, se devenga contra una cuenta deudora del Ayuntamiento para ser utilizado en ejercicios siguientes al presupuestario.

f) **Cambios en criterios contables.-**

No se han realizado cambios en criterios contables distintos de los marcados por la adaptación de la contabilidad al Nuevo Plan General de Contabilidad.

g) **Importancia relativa.-**

Al determinar la información que se desglosa en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la sociedad, de acuerdo con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa de aquellas en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2.014. No es obligatoria la presentación de cuentas anuales consolidadas en base al artículo 42 del Código de Comercio con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 30 de diciembre.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado formulada es la siguiente:

Descripción	Ejercicio 2015
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio (beneficios)	0€
Distribución:	
No procede distribución	-

Con este resultado, la empresa mantiene el patrimonio neto en 61.000,00 €, por lo que al cierre de este ejercicio, no existe el motivo de disolución que se establece en el RDL 1/2010 de 2 de Julio por el que se aprueba el **Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 363.1.d.**

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) **Inmovilizado material.-**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, no incluyéndose gastos financieros. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, estimando un valor residual nulo, según el siguiente detalle:

Inmovilizado Material	Coefficiente Amortización
• Maquinaria	20%
• Mobiliario	10%
• Equipos para proceso de la información	25%
• Otro inmovilizado material	10%

b) Existencias.-

Las existencias se valoran por el precio de adquisición, utilizando para ello el método F.I.F.O. Al 31 de Diciembre de 2.015 tenían un valor por importe de **0,00€**.

c) Impuesto sobre sociedades.-

El resultado contable del ejercicio asciende a **0,00 €**, pero dado que ha habido diferencias permanentes, procede el pago por impuesto sobre sociedades para el ejercicio 2.015 según el detalle que se muestra en el punto 11.

d) Ingresos y gastos.-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y los gastos, aún los eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Coste:	Maquinaria	Mobiliario	Equipos Informáticos	Otro Inmovilizado Material
Coste Inicial	1.416,00	13.376,15	770,51	3.059,52
Adiciones	8.778,25	-	666,75	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo final	10.194,25	13.376,15	1.437,26	3.059,52
Amort. Acum.:				
Saldo inicial	1.216,60	8.413,04	173,44	1.785,26
Dotaciones	1.216,55	1.337,61	227,36	305,95
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo final	2.433,15	9.750,65	400,80	2.091,21
Valor neto contable:	7.761,10	3.625,50	1.036,46	968,31

6.- PASIVOS FINANCIEROS

En el Pasivo no corriente de la empresa, aparece Deudas a largo plazo, por importe de **5.548,60 €** correspondiente a la deuda que la empresa mantenía con la mercantil Gestiones Vilros, S.I. y que de conformidad con el establecido en el Real Decreto 4/2012 de 24 de Febrero, con fecha 1 de Junio de 2.012, el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha incluido en el Plan de Pagos a Proveedores el citado importe, que habrá de ser satisfecho a éste, en el período de amortización del préstamo, que de conformidad con la norma anterior fue suscrito por el Ayuntamiento por la totalidad de los importes correspondientes a las facturas incluidas en este mecanismo de pago, con independencia de la entidad de procedencia. A la fecha, aún no ha empezado a amortizarse, dado que el Estado ha acordado ampliar a cuatro años los correspondientes a la carencia.

7.- FONDOS PROPIOS

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2015, ha sido el siguiente:

	2014	Aplicación resultado ejercicio anterior	Resultado del ejercicio	2015
Fondos Propios	61.000,00	-	-	61.000,00
Capital suscrito	61.000,00	-	-	61.000,00
Resultado negativo ejerci. anteriores	0,00	0,00	-	0,00
Pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00

a) Capital suscrito.-

El capital social de la Sociedad está representado por 10 acciones de 6.100,00 € de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas al 31 de diciembre de 2015.

La composición del capital social a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

Nombre o razón social	Nº acciones	Valor Nomi.	Total	Porcentaje
Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda	10	6.100,00	61.000,00	100%

b) Reserva legal.-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, como mínimo debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2015, no existe reserva legal dotada.

8.- SUBVENCIONES

En el epígrafe de Activo corriente, "Deudas comerciales y otras cuentas o cobrar" figuran las subvenciones de explotación pendientes de cobro del Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, cuyo importe al 31 de Diciembre de 2.015 asciende a la cantidad de **32.693,61 €**. La empresa recibe subvenciones del ayuntamiento para el sostenimiento de su gestión que tiene carácter de no reintegrables.

9.- DEUDAS NO COMERCIALES

Descripción	C/P	L/P	Total
Préstamos con entidades de crédito	-	-	-
Pólizas de crédito	-	-	-
Deudas por intereses	-	-	-
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-
Administraciones Públicas	148.805,81	-	-
Remuneraciones pendientes de pago	-	-	-
Fianzas y depósitos a corto plazo	-	-	-
TOTAL	148.805,81	-	148.805,81

10.-ACREEDORES COMERCIALES

El detalle del epígrafe "Acreedores comerciales" es el siguiente:

Acreedores comerciales	Ejercicio 2015
Anticipos recibidos por pedidos	-
Deudas por compras o prestaciones	5.398,32
Deudas representadas por efectos a pagar	-
TOTAL	5.398,32

11.- SITUACION FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene pendientes de inspección para todos los impuestos a los que se haya sujeta los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los Administradores, no existen contingencias significativas que pudiesen derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades, es la que se recoge en el siguiente cuadro:

	Aumentos	Disminuciones	Resultado
Resultado contable del ejercicio	-	-	0,00
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes (Otros gastos no deducibles)	1.373,09	-	
Resultado contable ajustado			1.373,09
Base Imponible Previa	-	-	1.373,09
Compensación BI negativas ejer. anteriores	-	-	-
Bases Imponible	-	-	1.373,09
Cuota Íntegra (Tipo de gravamen 25%)			343,27
Bonificación (99% activid. prest. servicios art.34 L.I.S.)			3,43
Cuota íntegra ajustada positiva			3,43
Retención (IRC)			-5,10
CUOTA DIFERENCIAL/ A DEVOLVER			-1,67

12.-INGRESOS Y GASTOS

a) Aprovisionamientos	Descripción	Saldo al 31/12/2015
	Consumo de mercaderías	53.585,27
	Consumo de materias primas y otros materiales	-
	Trabajos realizados por otras empresas	-
	Total	53.585,27

b) Gastos de Personal	Descripción	Saldo al 31/12/2015
	Sueldos y salarios y asimilados	2.178.111,24
	Coste patronal de la Seguridad Social	591.267,37
	Otros gastos sociales	7.452,46
	Total	2.776.831,07

c) Otros Resultados	Descripción	Saldo al 31/12/2015
	Gastos Excepcionales	0,67
	Gastos Extraordinario no deducibles fiscalmente	1.373,09
	Total	1.373,76

13.- OTRA INFORMACIÓN

a) Plantilla.-

- Número medio empleados durante 2015:

	2014	2015
Trabajadores Fijos	95,00	93,00
Trabajadores eventuales	3,14	2,92
Total trabajadores	98,14	95,92

- Desglose de plantilla por categorías profesionales:

Categorías	2014		2015	
	Fijos	Eventuales	Fijos	Eventuales
Técnico Superior-Economista	1		1	
Técnico Superior-Jurista/compras	1		1	
Técnico Medio-Graduado Social	1		1	
Encargado General Limpieza	1		1	
Oficial Primera	4		4	
Peón	1		1	
Conductor	1		1	
Vigilante	1	1,08	1	0,83
Peón limpieza mercado abastos	3		3	
Limpiador/a (TP*) 4 horas	1		1	
Limpiador/a (TP*) 5 horas	2	1,60	2	
Limpiador/a (TP*) 6 horas	77	0,46	75	2,07
Limpiador/a (TP*) 7 horas	1		1	
Limpiador/a (TP*) 8 horas				0,02
TOTAL	95	3,14	93	2,92



b) Subvenciones.-

Se registran en este epígrafe las subvenciones de explotación concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (único accionista de la Sociedad), con cargo a su presupuesto municipal anual. Para el ejercicio 2.015 la Junta General de accionistas aprobó una subvención por importe de **2.894.286,23€**.

c) Información relativa al Órgano de Administración.-

Remuneraciones del Órgano de Administración.-

Durante el ejercicio no se han satisfecho remuneraciones a los Administradores de la Sociedad en concepto de sueldos.

Otra información.-

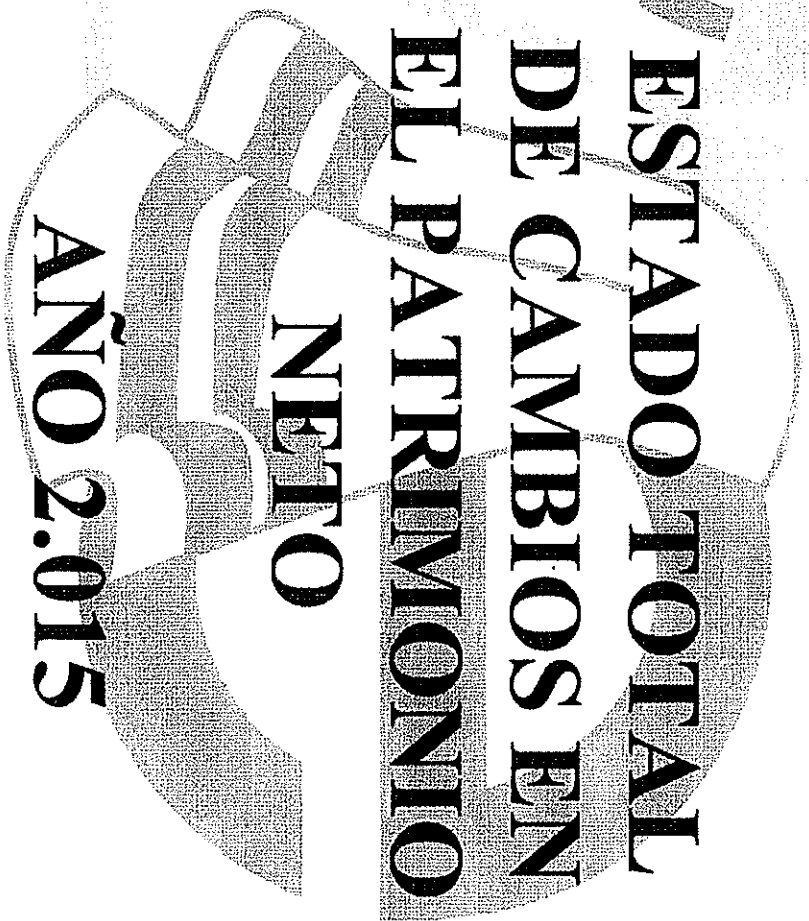
Durante el ejercicio 2015, los Administradores no han realizado con la Sociedad ni con las sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Los Administradores no poseen participación en empresas cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad.

13.-INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACION DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

- Período medio de pago a proveedores :

	2.015	2014
	<u>Días</u>	<u>Días</u>
Período medio de pago a proveedores	7	-



**ESTADO TOTAL
DE CAMBIOS EN
EL PATRIMONIO
NETTO**

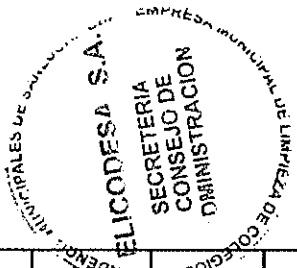
AÑO 2.015

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ASESORIA Y
CONSULTORIA MUNICIPAL DE SAN JUAN
ELICODESA S.A.
SECRETARIA
CONSEJO DE
ADMINISTRACION

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

n = Ejercicio 2015

Subvenciones, legados y donaciones recibidos	Ajustes por cambio de valor	Otros instr. de patrimonio	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Otras aport. de socios	Resultados de ejercicios anteriores	Acciones y particip. en patrimonios propios	Rosestras	Prima de emision	Capital No exigido	Capital Escriturado	A SALDO, FINAL DEL AÑO n-2	B SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO n-1	C SALDO, FINAL DEL AÑO n-1	D SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO n	E SALDO, FINAL DEL AÑO n
61,000.00											61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00	61,000.00
I. Ajustes por cambio de criterio n-2 y anteriores.																
II. Ajustes por errores n-2 y anteriores.																
B SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO n-1.																
I. Total ingresos y gastos reconocidos.																
II. Operaciones con socios o propietarios.																
1. Aumentos de capital.																
2. (-) Reducciones de capital.																
3. Conversión de pasivos financieros en PN (conversión obligaciones, condonaciones de deuda).																
4. (-) Distribución de dividendos.																
5. Operaciones con acciones om participaciones propias (netas).																
6. Incremento (reducción) de PN resultante de una combinación de negocios.																
7. Otras operaciones con socios o propietarios.																
III. Otras variaciones de patrimonio neto.																
C SALDO, FINAL DEL AÑO n-1.																
I. Ajustes por cambios de criterio n-1.																
II. Ajustes por errores n-1.																
D SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO n																
I. Total ingresos y gastos reconocidos.																
II. Operaciones con socios o propietarios.																
1. Aumentos de capital.																
2. (-) Reducciones de capital.																
3. Conversión de pasivos financieros en PN (conversión obligaciones, condonaciones de deuda).																
4. (-) Distribución de dividendos.																
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).																
6. Incremento (reducción) de PN resultante de una combinación de negocios.																
7. Otras operaciones con socios o propietarios.																
III. Otras variaciones de patrimonio neto.																
E SALDO, FINAL DEL AÑO n.																





ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SANLUCAR, (ELICODESA) S.A.", CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2016.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las 11:00 horas, del día 29 de marzo de 2016, se reúne el Consejo de Administración de la sociedad anónima **EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES SANLUCAR (ELICODESA)**, en sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal y, en primera convocatoria, bajo la presidencia de **D. JUAN OLIVEROS VEGA**, Vicepresidente y Consejero Delegado de la sociedad, quien actúa en su propio nombre y en representación del Presidente, **D. VICTOR MORA ESCOBAR** por delegación de voto, y con la asistencia de los Sres. Consejeros, **D^a BEGOÑA GONZALEZ-FERNANDEZ MARCOTE**, **D. JOSE RAMON RODRIGUEZ HARANA**, **D. FRANCISCO JAVIER MARIN GARRIDO**, **D. AGUSTIN LOPEZ CASAL**, **D^a MARIA ROSARIO MELLADO CABRERA**, **D. MIGUEL ROBLES MARIN**, **D^a CARMEN ALVAREZ MARIN**, **D^a ANA MARIA CASTILLO LOPEZ**. No asisten, **D. AGUSTIN LOPEZ CASAL**, **D^a MARIA ROSARIO MELLADO CABRERA** y **D. JUAN JOSE PEREZ RODRIGUEZ**.

Actúa como Secretario del Consejo, no consejero, **D. VICTOR BARBERO DIEGUEZ**, Oficial Mayor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento.

Estando válidamente constituido por concurrir la mayoría absoluta de sus miembros, conforme a lo dispuesto en el artº 16.3 de los Estatutos sociales (ES) y artº 247.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), aprobada por el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Previo al estudio del primero de los asuntos del Orden del Día, el Consejero, **D. Francisco Javier Marín Garrido**, entrega a la presidencia dos fotocopias simples de whatsapp con la intención de que sean considerados como delegación de voto de los consejeros, **D. Agustín López Casal** y **D^a María Rosario Mellado Cabrera**. Por la presidencia, previa consulta al asesor jurídico, se declara la nulidad de la forma presentada para la delegación de los votos. **D. Javier Marín Garrido** quiere hacer constar que está en contra de esta resolución.

A continuación se entra en el debate y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO 1º.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

D. Juan Oliveros Vega, expone las cuentas y las presenta a efectos de que se eleve a la Junta General, daño la palabra al **D. Eduardo Rodríguez Jiménez**, economista, quien se ofrece para aclarar las dudas sobre cualquier aspectos de éstas.

D. Miguel Robles Marín, pregunta por la partida "*pasivo financiero*" y **D. Eduardo Rodríguez** explica que se refiere a una deuda a largo plazo con el Ayuntamiento, porque ésta canalizó dicha deuda a través del Plan de Pago a Proveedores.

D^a. Carmen Álvarez Marín, pone de manifiesto que el sentido del voto a emitir será negativo al oponerse al plan de ajuste municipal, aduciendo que las cuentas son continuistas de éste.

Examinadas las cuentas de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2016, comprensivas de Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias, redactadas en forma abreviada, por concurrir dos de los supuestos previstos en los epígrafes a) y b), del punto 1, del artº 257, de la LSC que habilitan a ello.

Estando los documentos presentados ajustados a las disposiciones legales vigentes, y reflejando fielmente la realidad de la situación patrimonial y financiera de la sociedad.

A propuesta de la Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artº 249 de la LSC, el Consejo, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes, JUAN OLIVEROS VEGA [quien actúa en su propio nombre y en representación del. Presidente, D. VICTOR MORA ESCOBAR por delegación de voto], D^a BEGOÑA GONZALEZ-FERNANDEZ MARCOTE y D. JOSE RAMON RODRIGUEZ HARANA; en contra de D. MIGUEL ROBLES MARIN y D^a CARMEN ALVAREZ MARIN; Y la abstención de D^a ANA MARIA CASTILLO LOPEZ, conforme a lo dispuesto en el artº 16.4 de sus ES y artº 248.1 de la LSC, ACUERDA:

UNICO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 253 de la LSC, el Consejo formula las cuentas correspondientes al ejercicio 2015, para su sometimiento a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, constituido en funciones de Junta General.

ASUNTO 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta fue aprobada, por **UNANIMIDAD**, al término de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:15 horas del día del encabezamiento, de lo que como Secretario del Consejo, doy fe.

VºB EL VICEPRESIDENTE
Y CONSEJERO DELEGADO

Fdo.: Juan Oliveros Vega.

